

Protección de menores y personas vulnerables

La AIC, llamada a movilizarse y a actuar a todos los niveles

Introducción

El drama de los abusos a menores y personas vulnerables en el seno de la Iglesia ha sido un motivo de escándalo y de enorme sufrimiento para las personas afectadas y también, moralmente, para todo el pueblo de Dios.

En los últimos años se han venido tomando medidas importantes dentro de la Iglesia, para luchar por la erradicación de este grave problema y acompañar a las víctimas en su proceso de sanación.

El objetivo de esta ficha de formación es **sensibilizar** a todos los miembros de la red AIC **sobre nuestra responsabilidad activa en la defensa de la dignidad y la integridad de los menores y personas vulnerables** allá donde nos encontremos, en nuestro entorno y llevando a cabo nuestra misión, y **compartir** algunas **directrices para la elaboración de los protocolos** destinados a garantizar la protección de los menores y las personas vulnerables.

1. Medidas tomadas por la Iglesia

El Papa Francisco, durante su pontificado, puso la protección de los menores y las personas vulnerables en el centro de la misión de la Iglesia. Para ello creó en 2014 la Comisión Pontificia para la Protección de Menores (CPPM), *“con el fin de promover la protección de la dignidad de los menores y los adultos vulnerables, a través de formas y modalidades, conformes a la naturaleza de la Iglesia, que se consideren más oportunas, además de cooperar con ese fin con quienes individualmente o en forma organizada persiguen el mismo objetivo”*.¹ La CPPM propone iniciativas para la protección de todos los menores y adultos vulnerables a la vez que promueve la responsabilidad local en las iglesias particulares.

En mayo de 2018, el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida (LFV) que acompaña activamente la vida y el desarrollo de las asociaciones internacionales de fieles laicos como la AIC, elaboró unas indicaciones generales para ayudar a dichas asociaciones a redactar protocolos para la protección de menores y personas vulnerables con dos objetivos principales:

¹ “Quirógrafo del Santo Padre Francisco para la Institución de la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores” (22 de marzo del 2014): <https://www.vatican.va/content/romancuria/es/pontificie-commissioni/pontificia-commissione-per-la-tutela-dei-minori/profilo.html>

- Proporcionar criterios y principios de discernimiento para los protocolos a seguir en caso de abuso sexual u otros tipos de explotación.
- Desarrollar herramientas de formación en materia de educación y asistencia a menores y personas vulnerables destinadas a sus miembros.

Un mes más tarde, ese mismo Dicasterio invitó a todas las asociaciones internacionales de fieles a que elaboraran protocolos con reglas y procedimientos para ayudar a garantizar la protección de los menores y personas vulnerables tanto en la vida interna de su asociación, como en el desarrollo de su misión.

Estos protocolos han sido implementados de manera progresiva. En 2019, el Papa Francisco convocó una cumbre en el Vaticano con representantes de todas las Conferencias Episcopales para reforzar las normas y directrices sobre este tema, estableciendo un compromiso global con la protección de menores.

Además, la Iglesia ha creado estructuras dentro de la Curia Romana, en particular dentro del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, para supervisar y coordinar la implementación de estos protocolos en todas las diócesis del mundo.

El Papa Francisco era muy consciente de que en esta misión de protección de los menores y las personas vulnerables debía implicarse todo el pueblo de Dios: *“Todo lo que se realice para erradicar la cultura del abuso de nuestras comunidades, sin una **participación activa de todos los miembros de la Iglesia**, no logrará generar las dinámicas necesarias para una sana y realista transformación.”*²

Los **laicos comprometidos** juegan un papel indispensable en esta misión y como tales, **los miembros de AIC** debemos unir nuestros esfuerzos a los de toda la Iglesia Católica para garantizar la protección de los menores y las personas vulnerables.

2. Síntesis de las directrices de la Iglesia sobre la creación de estos protocolos³

A continuación, se sintetizan los puntos más importantes de los protocolos implementados por la Iglesia:

- **Compromiso con la protección:** La Iglesia establece como una prioridad la protección de los menores y personas vulnerables. Esto incluye crear ambientes seguros dentro de las instituciones religiosas, en los ministerios y en todas las organizaciones laicales que trabajan con menores o personas vulnerables.
- **Normas claras y procedimientos:** Se han implementado directrices específicas para identificar, prevenir y responder a los abusos. Esto incluye la obligación de reportar cualquier sospecha de abuso a las autoridades civiles correspondientes, además de realizar investigaciones internas.

² Carta del papa Francisco al pueblo de Dios, 20 de agosto del 2018:

<https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2018/08/20/carta.html>

³ Síntesis de las directrices de la Iglesia para el cuidado y protección de menores y personas vulnerables, elaborada por la Oficina de la Familia Vicentina (VFO).

- **Formación y sensibilización:** Los miembros del clero y otros trabajadores, voluntarios y empleados dentro de la Iglesia reciben formación continua sobre cómo reconocer y prevenir el abuso. Esta formación también abarca el comportamiento adecuado en el trato con menores y personas vulnerables.
- **Políticas de prevención:** Existen políticas que regulan el acceso a entornos eclesiales para las personas que trabajan con menores, con medidas para asegurar que solo aquellos que han pasado por un proceso de verificación (como antecedentes penales) puedan interactuar de manera directa con niños o personas vulnerables.
- **Acompañamiento y reparación:** La Iglesia ha establecido protocolos para acompañar a las víctimas de abuso, ofreciendo apoyo psicológico y espiritual. También se busca la reparación de los daños, tanto materiales como emocionales, a las víctimas de abuso.
- **Responsabilidad y rendición de cuentas:** Los protocolos incluyen mecanismos para garantizar que los responsables de abusos sean sancionados adecuadamente. Esto involucra tanto la respuesta a nivel eclesial como la colaboración con las autoridades civiles para la justicia penal.
- **Confianza en la transparencia:** Se promueve una mayor transparencia en los procesos de investigación y la rendición de cuentas hacia la sociedad y las autoridades, fomentando la confianza pública en las medidas adoptadas por la Iglesia.

3. ¿Cómo ha respondido la AIC a esta llamada a movilizarse?

A nivel internacional:

- La AIC se involucró en esta **reflexión** desde que recibió la invitación del Dicasterio LFV, integrando este tema en las agendas de su Comité Permanente y de su Consejo Directivo.
- En los meses de febrero-marzo de 2019 se difundió a toda la red una **ficha de formación** sobre el tema de la protección de menores.⁴ Además, a finales de 2019 transmitió puntualmente al Dicasterio LFV información sobre las iniciativas puestas en marcha para dar respuesta a su carta de junio de 2018.
- En la **Asamblea Internacional de Delegadas de Bogotá**, en 2020, se contaba con la presencia de Monseñor Luis Manuel Alí Herrera, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Bogotá y miembro de la CPPM, para impartir la ponencia “*Las 7 líneas de acción de la Iglesia Latinoamericana*”. Desgraciadamente, como bien recordarán, a raíz de la pandemia de Covid-19 se tuvo que cancelar esta asamblea, y se retrasó la difusión y puesta en marcha de medidas más concretas sobre este tema.
- La AIC está elaborando los **protocolos** requeridos para el nivel internacional. Les serán comunicados lo antes posible.

⁴ Ficha de formación “Protección de Menores”: <https://www.aic-international.org/fr/wp-content/uploads/sites/4/2019/02/Ficha-de-formación-Protección-de-Menores-Feb-Mar-2019-ESP.pdf>

A nivel nacional:

- Algunas asociaciones nacionales ya han emprendido acciones concretas destinadas a dar una mejor protección a los menores y personas vulnerables, con la elaboración de protocolos y compromisos firmados por los voluntarios.

4. ¿Qué nos falta hacer hoy a nivel de la AIC?

A fin de seguir avanzando para garantizar la protección de los menores y personas vulnerables, **todos los consejos nacionales de la AIC deben:**

- **Elaborar un protocolo** que garantice la protección, el bienestar y la dignidad de todos los menores y personas vulnerables que se benefician de sus actividades y programas, adaptándose siempre al propio contexto (leyes y reglamentos civiles de cada país, indicaciones de las respectivas conferencias episcopales y diócesis, etc.).
- **Informar, sensibilizar y formar** sobre este tema a todos los voluntarios de su asociación.

Preguntas para la reflexión en grupo

1. ¿Qué acciones concretas se están llevando a cabo en tu país para la protección de menores y personas vulnerables?
 - a) A nivel estatal (medidas del gobierno nacional, local)
 - b) A nivel eclesial (Conferencia Episcopal, diócesis, etc.)
 - c) En tu asociación (nacional, grupo local).
2. ¿Qué acciones pueden llevar a cabo tu grupo AIC para formarse y sensibilizar sobre el tema en su entorno?

Ficha realizada por: Milagros Galisteo, junio 2025